

Ordenanza Número 6008  
1/6



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T  
Municipalidad de Ushuaia

94/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 73, Parcela 1, de acuerdo al croquis que corre como Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la subdivisión autorizada de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima frente y superficie del artículo VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, respetando el FOS y FOT de la zonificación.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6008

SANCIIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

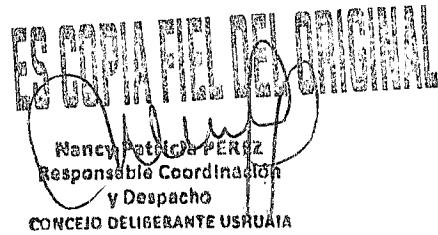
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

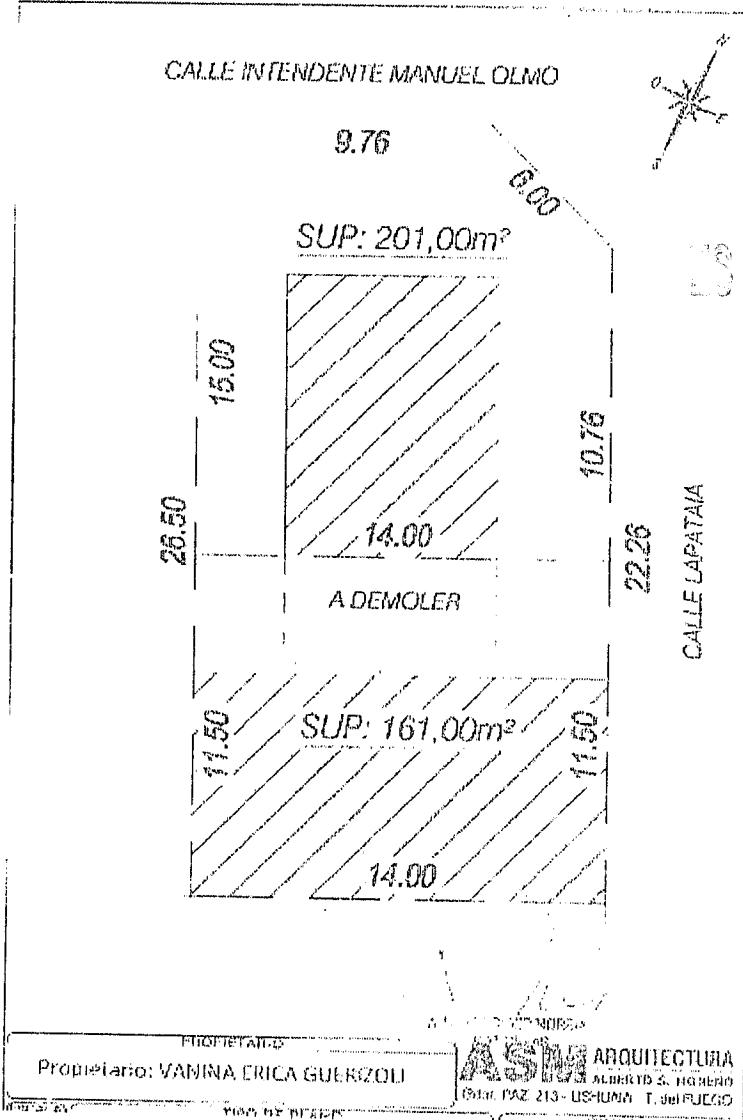
Ordenanza Número 6008  
2/6

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ANEXO I.  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

6008



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Natalia Gabriela JULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Número: 6008  
3/6

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ESTAMPA FOTO DEL ORIGINAL  
  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

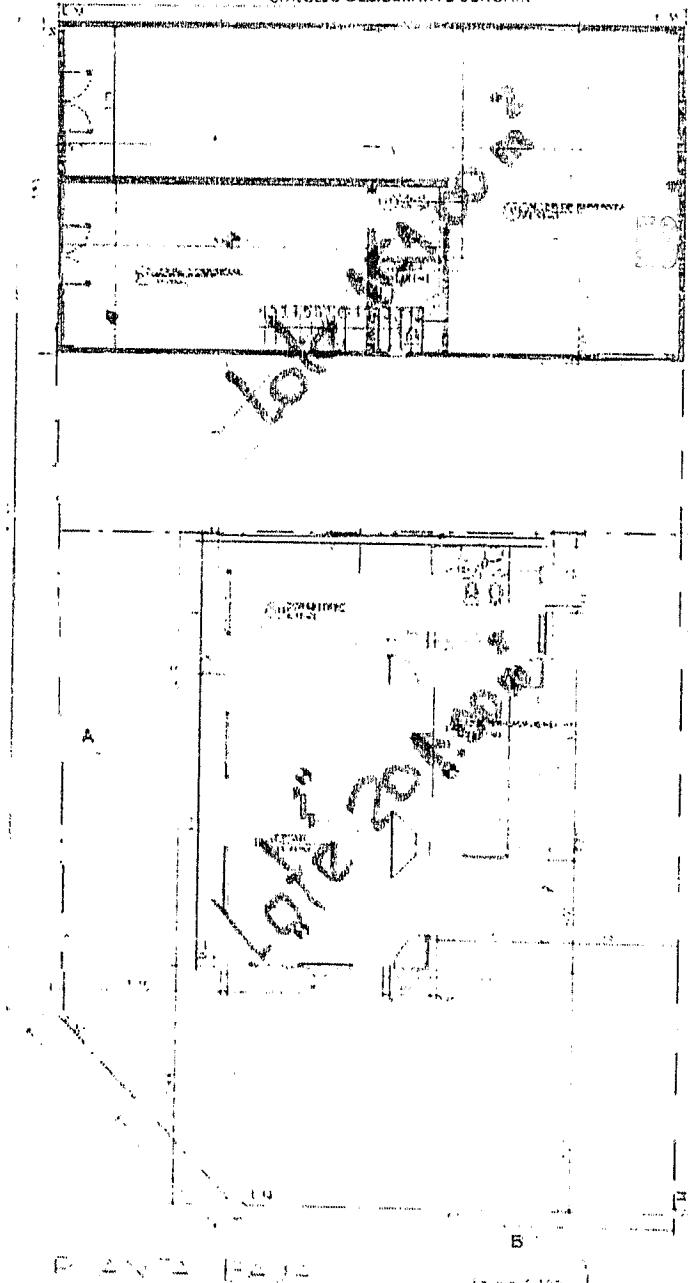
ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6008

ESTAMPA FOTO DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T  
Municipalidad de Ushuaia



IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

ALBERTO SILVIO MORENO  
MM. CIRNE

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número 6008

4/6



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022-40° Aniversario de las Gesta Heroica de Malvinas "

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Cde. Expte. N° E – 14620/2021

USHUAIA, 05 ENE 2022.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 73, Parcela 1, de acuerdo al croquis que corre como Anexo I y II de la misma y se la exceptúa de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima frente y superficie del artículo VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, respetando el FOS y FOT de la zonificación.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la misma manifiesta su no objeción a la promulgación de la norma.

En virtud de lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda proceder a la promulgación de la Ordenanza dada en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 20 /2022.

fed

Dra. María Luisina SEGOVIA  
Coordinadora de Asistencia Letrada  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 31 -

Natalia Gabriela JULIAN  
Administrativa  
Dirección de "L2022F40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 ENE 2022

VISTO el expediente N° E-14620/2021 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 73, Parcela 1, de acuerdo al croquis que corre como Anexo I y II de la misma y se la exceptúa de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima frente y superficie del artículo VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, respetando el FOS y FOT de la zonificación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° = 20 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 (inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6008, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2021, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 73, Parcela 1, de acuerdo al croquis que corre como Anexo I y II de la misma y se la exceptúa de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima frente y superficie del artículo VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento

///.2..

Ordenanza Número 6008  
6/6



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Natalia Gabriela JULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T.  
2022-10° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

///.2..

Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, respetando el FOS y FOT de la zonificación.  
Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° - 31 - /2022.

b6

Omar Enrique BECERRA  
JEFE DE Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
residente del Concejo Deliberante  
a/e de la Intendencia Municipal  
de Ushuaia